



CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN QUINTA

Magistrada Ponente: ROCÍO ARAÚJO OÑATE

Bogotá D.C., cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: NULIDAD ELECTORAL
Radicación No.: 11001-03-28-000-2020-00018-00
Demandante: ESTEBAN CAMILO MARÍN MALDONADO
Demandado: ACTO ELECTORAL QUE CONTIENE LA ELECCIÓN DEL SEÑOR NEMESIO RAÚL ROYS GARZÓN COMO GOBERNADOR DE LA GUAJIRA.

Tema: Nombramiento de un conjuer

AUTO

Comoquiera que el proyecto de fallo presentado dentro del vocativo de la referencia, discutido por la Sección Quinta en sala del 3 de junio de 2021, no alcanzó la mayoría decisoria requerida para su aprobación o improbación, por haberse presentado un empate entre los miembros de la sala, de conformidad con lo consagrado en el artículo 115 del CPACA y demás normas concordantes, el despacho resuelve **ORDENAR**, por Secretaría, el sorteo de un conjuer para dirimirlo.

Esta diligencia deberá llevarse a cabo el primer día hábil siguiente a la ejecutoria de esta providencia a las 10.00 am¹ en audiencia virtual. Igualmente, se dispone **MANTENER** el expediente en la Secretaría, mientras se surte la actuación referida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO ARAÚJO OÑATE
Magistrada

“Este documento fue firmado electrónicamente. Usted puede consultar la providencia oficial con el número de radicación en <http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081>”.

¹ Como lo ha dispuesto la Sección en anteriores oportunidades: Consejo de Estado, Sección Quinta, auto seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021), M.P. Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez, Rad. 11001-03-28-000-2019-00061-00, 11001-03-28-000-2019-00062-00 y 11001-03-28-000-2019-00089-00.

